

Título completo: LEY 1982 del 26 de Julio de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 1916 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Tema en síntesis: El objeto es ampliar el número de municipios amparados por los planes, programas y proyectos que establece la Ley 1916 de 2018 para conmemorar los 200 años de la Campaña Libertadora de 1819, tomando como referencia el margen de acción de las guerrillas independentistas de Santander, Casanare y Boyacá; partícipes de la guerra de independencia.

Lista de temas importantes que trae de la ley:

1. Mediante la presente ley se vincular a la Nación en la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819, rindiendo homenaje y declarar patrimonio cultural de la Nación a los municipios que hicieron parte de la Ruta Libertadora.
2. Además, declara beneficiarios a los municipios que hicieron parte de la ruta libertadora, que fueron partícipes de la campaña libertadora, beneficiarios de los planes, programas y obras, los cuales son Arauca/ Tame/ Hato Coroza, Paz de Ariporo/ Pore/ Támara/ Nunchía/ Paya (Morcote)/ Pisba/ Labranzagrande/ Socotá (Pueblo Viejo-Quebradas/ Socha/ Tasco/ Beteitiva/ Corrales/ Gámeza/ Tutazá/ Belén Cerinza/ Santa Rosa de Viterbo/ Tibasosa/ Busbanzá/ Floresta/ Duitama (Bonza)/ Paipa (Pantano de Vargas)/ Tópaga/ Toca/ Chivatá/ Soracá/ Tunja (Puente de Boyacá)/Ventaquemada, Villapinzón, Chocontá, Suesca, Gachancipá, Tocancipá, Ch/a (Puente del Común) y el Centro Histórico de Bogotá.